REPÚBLICA DE PANAMÁ ASAMBLEA LEGISLATIVA LEGISPAN

Tipo de Norma: LEY

Número: 28 Referencia:

Año: 1956 Fecha(dd-mm-aaaa): 09-02-1956

Titulo: POR LA CUAL SE REFORMA LA LEY Nº 46 DE 10 DE DICIEMBRE DE 1952. (SUELDOS DE

LOS DIPUTADOS).

Dictada por: ASAMBLEA NACIONAL

Gaceta Oficial: 12963 Publicada el: 23-05-1956

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO

Palabras Claves: Salarios y premios, Empleados públicos

Páginas: 1 Tamaño en Mb: 0.256

Rollo: 49 Posición: 1200

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LIII {

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, MIERCOLES 23 DE MAYO DE 1956

Nº 12.963

-CONTENIDO-

ASAMBLEA NACIONAL Ley. Nº 28 de 9 de Febrero de 1956, por la cual se reforma una Nº 29 de 9 de Febrero de 1956, por la cual se le designa nom-

un parque. 20 de 10 de Febrero de 1956, por la cual se crea an

ORGANO EJECUTIVO NACIONAL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Decreto Nº 130 de 19 de Mayo de 1955, por el cual se bacen unos

rensos. to \mathbf{N}^{σ} III de 19 de Mayo de 1955, por el cual se hace un nombramient

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESOLO censo y veries nombramientos. Decreto Nº 9 de 22 de Enero de 1955, por el cual se hace un as-perento Nº 9 de 22 de Enero de 1955, por el cual se hace u mas-restituciones.

Sección Primera
oluciones Nos. 735, 736 y 757 de 16 de Merzo de 1954, nor las
unales se conceden unas exeneraciones.

MINISTERIO DE EDUCACION

Decreto Nº 382 de 14 de Agosto de 1954, por el cual se hace un Decreto Nº 383 de 14 de Agosto de 1954, por el cual se adiciona un decreto.

Reselución Nº 338 de 6 de Octubre de 1954, por la cual se niega una solicitud.

Resolucion Nº 339 de 6 de Octubre de 1951, por in cual se reconoce y se registra en la hola de servicio anos años escolares.

Secretaria del Ministerio

Resuelto Nº 70 de 14 de Marzo de 1955, por el cual se informa a nesuelto Nº 70 de 14 de Marzo de 1955, por el cual se reconoce Resuelto Nº 71 de 14 de Marzo de 1955, por el cual se reconoce estado docent.

Resuelto Nº 72 de 14 de Marzo de 1955, por el cual se comisiona a una señora para que haga estudies.

Resuelto Nº 73 de 16 de Marzo de 1955, por el cual se conisciona (Resuelto Nº 73) de 16 de Marzo de 1955, por el cual se concede unas vacacions.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS

Departamento Administrativa

essultos Nos. 4170, 4171 y 4172 de 24 de Mayo de 1954, por los

cuales se conceden unas vacaciones.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resultos No. 3419 v 329 de 15 de Marzo de 1952, por los cuales se conceden unas vacaciones. Resuelto Nº 8421 de 13 de Marzo de 1953, por el cual se reconocen y ordenan los pages de unas vacaciones.

MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

ecretos Nes. 410, 411 de 18 de Septiembre. H Inbre de 1954, por los cuales se hacen unos 112. 418 de 6 de Oc-

Avisos y Edictos.

ASAMBLEA NACIONAL

REFORMASE UNA LEY

LEY NUMERO 28

(DE 9 DE FEBRERO DE 1956)

por la cual se reforma la Ley N^{o} 46 de 10 de Diciembre de 1952!

La Asamblea Nacional de Panamá. DECRETA:

Artículo 19 Los Diputados devengarán un sueldo anual de nueve mil balboas (B/. 9,000.00) pagaderos en doce mensualidades

Artículo 2º La presente Ley entrará a regir del 1º de Octubre de 1956 y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dada en la ciudad de Panamá, a los siete días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y seis.

El Presidente.

1

INOCENCIO GALINDO V.

El Secretario General.

G. Sierra Gutiérrez.

República de Panamá.—Organo Ejecutivo Nacional.—Presidencia.—Panamá, 9 de Febrero de 1956.

Ejecutese y publiquese.

El Ministro de Hacienda y Tesoro, ALFREDO ALEMAN.

DESIGNASELE NOMBRE A UN PARQUE

LEY NUMERO 29

(DE 9 DE FEBRERO DE 1956) por la cual se designa con el nombre de Francisco Arias Paredes, un parque público, ubicado entre las Avenidas Perú y Cuba y Calles 34 y 35 Este de la ciudad de Panamá.

La Asamblea Nacional de Panamá, CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Nacional ha dispuesto acondicionar para un parque público el lote de terreno ubic do donde antiguamente funcionaba el Liceo de Señoritas, o sea entre Avenida Perú y Cuba y las Calles 34 y 35 Este de la ciudad de Panamá;

Que es deber de esta Augusta Cámara Legislativa, honrar la memoria de ciudadanos ilustres que, como don Francisco Arias Paredes, (q.e.p. d.) sirvieron a la Patria con desinterés y ascendrado patriotismo;

Que como un homenaje más a la memoria del esclarecido ciudadano don Francisco Arias Paredes, a quien se le ha llamado con justicia "El Caballero de la Política , por las revelantes virtudes cívicas que poseyó y por su devoción leal y decidida en la defensa y aplicación en nuestro país de los auténticos principios democráticos y republicanos, debe designarse al parque público que se está acondicionando en el lugar antes mencionado con el nombre del esclarecido ciudadano;

DECRETA:

Artículo 1º Designase Parque Francisco Arias Paredes al que actualmente se está acondicionando en el lote de terreno ubicado entre las Ave-